



506804089001

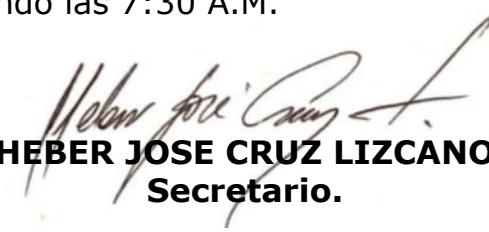
EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE GUAROA- META.

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha veinticuatro (24) de Septiembre_dos mil veinte (2020), éste Juzgado ADMITIÓ la solicitud de Matrimonio Civil incoada por los contrayentes **JEFFERSON CARANTON HERNANDEZ**, con cedula de ciudadanía No. 17.349.482 DE Villavicencio, natural de Chiquinquirá Boyaca, y **JIMENA ROA REINA**, con Cedula de ciudadanía No. 1.123.439.821 de Villavicencio, natural de Villavicencio (Meta), y vecinos de éste municipio; por reunir los requisitos generales establecidos en el artículo 2 del decreto 2668 de 1998.

Para los fines indicados en el artículo 04 del decreto 2668 de 1998, se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaría del Juzgado por el término de cinco (05) días, contados a partir de hoy primero (01) de Octubre de 2020, siendo las 7:30 A.M.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario.

CERTIFICO: Que el anterior Edicto permaneció fijado en lugar público de la secretaría del Juzgado por el término de cinco (5) días, para constancia se DESFIJA hoy siete (7) de Octubre de 2020, siendo las 5:00 P.M.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario